

CONSEJO SUPERIOR SECCIONAL BELLO

ACUERDO No. 007
2 de diciembre de 2013

Por medio del cual se crea el programa de
TÉCNICO PROFESIONAL EN SALUD ORAL en la Seccional Bello de la Corporación
Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

El Consejo Superior de la Seccional Bello, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias establecidas en el artículo 64, literal g, de conformidad con las normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior son autónomas para *“crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos”*.

Que el literal g, del artículo 64 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, establecen como una de las funciones del Consejo Superior de Sede, la de *“Aprobar la creación, fusión o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución,...”*

Que de acuerdo con lo requisitos exigidos por la ley 1188 del 25 de abril de 2008, por la cual se regula el Registro Calificado de programas de Educación Superior, la Institución requiere adelantar trámite de solicitud de Registro Calificado del programa de *Técnico Profesional en Salud Oral* ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Sistema Universitario UNIMINUTO, tiene como objetivo misional ofrecer una Educación Superior de alta calidad, de fácil acceso integral y flexible, para formar profesionales altamente competentes, éticamente responsables y socialmente comprometidos que lideren procesos de formación social basados en la promoción de la dignidad humana y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

Que con base en el estudio de mercados y el análisis de necesidades y tendencias hecho en la zona de influencia de la Seccional Bello de la Corporación Universitario Minuto de Dios – UNIMINUTO, de la región y el país se ha considerado pertinente contribuir con la ampliación de la oferta académica de educación técnica y tecnológica en el área de la salud.

Que el programa de *TÉCNICO PROFESIONAL EN SALUD ORAL* en la metodología presencial, ha sido presentado en el Consejo Superior de la Seccional Bello de la Corporación

Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, en sesión del 2 de diciembre de 2013, siendo aprobada su creación por unanimidad.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la creación y apertura del programa de *Técnico Profesional en salud Oral*, de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

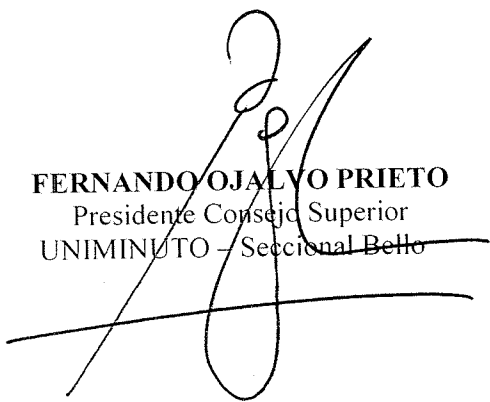
ARTICULO SEGUNDO.- El programa de *Técnico Profesional en salud Oral*, que ofrecerá la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, será bajo la modalidad presencial.

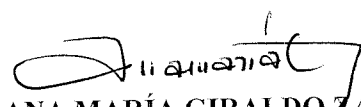
ARTICULO TERCERO.- Autorizar al Rector General y Representante Legal y, al Rector de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición del Título de *Técnico Profesional en salud Oral*, a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa, y hayan cumplido los requisitos establecidos por la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la Institución para el grado.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Bello, dos (2) de diciembre de 2013


FERNANDO OJALVO PRIETO
Presidente Consejo Superior
UNIMINUTO – Seccional Bello


ANA MARÍA GIRALDO ZAPATA.
Secretaria de Sede
UNIMINUTO – Seccional Bello